SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIONES QUE OTORGAN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2724

TALCA, 09 AGO 2013

VISTOS:

a) El D. S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D. S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.

c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se indican, que asignan subsidio, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se señala:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
2758 del 23/07/2012	Vichuquén	Floridor del Carmen Beltrán Gamboa	5219958-1	REVAL Ltda.
4919 del 03/12/2012	Vichuquén	Gustavo Agustín Bravo Vidal	6834573-1	Sergio Reyes Valdivia
4919 del 03/12/2012	Vichuquén	Bernardo Rivera Santelices	5251246-8	Sergio Reyes Valdivia
2037 del 07/06/2012	Vichuquén	Eliana Hortencia Silva Galaz	9986897-K	Sergio Reyes Valdivia
2037 del 07/06/2012	Vichuquén	Juan Carlos Valenzuela Cabrera	9233410-4	REVAL Ltda.

d) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 29.07.2013 por la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.

e) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a familias beneficiadas con subsidio mediante resolución citada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio de constructora para dar pronta solución habitacional;

RESUELVO:

1. Modifíquense las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para los beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
2758 del 23/07/2012	Vichuquén	Floridor del Carmen Beltrán Gamboa	5219958-1	Juan Osses Parada
4919 del 03/12/2012	Vichuquén	Gustavo Agustín Bravo Vidal	6834573-1	Juan Osses Parada
4919 del 03/12/2012	Vichuquén	Bernardo Rivera Santelices	5251246-8	Juan Osses Parada
2037 del 07/06/2012	Vichuquén	Eliana Hortencia Silva Galaz	9986897-K	Juan Osses Parada
2037 del 07/06/2012	Vichuquén	Juan Carlos Valenzuela Cabrera	9233410-4	Juan Osses Parada

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista, correspondiéndole el pago del saldo pendiente del monto de subsidio otorgado al beneficiario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. TÉCNICO
SERVIU VII REGIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

JGVL/ CIA/ BBF/ SCR/etp
DISTRIBUCIÓN
- I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes